

pital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuentiuno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7514 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado del Trabajo al Lic. José Ernesto García Aybar. — G. O. Nº 7308 del 18 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7514.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Licenciado José Ernesto García Aybar, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado del Trabajo.

Art. 2.— Queda sin efecto, desde ese momento, el Decreto Nº 7355, del 7 de Mayo de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7515 que concede naturalización dominicana a las menores Mirna Altagracia y Miriam Ayda Fernández Castillo.— G. O. Nº 7311, del 28 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7515.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Manuel Emilio Fernández Pérez, de fecha 29 de junio del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones; y los documentos que la acompañan;